

SECRETARIA.- JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR.  
SEPTIEMBRE VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

EXPEDIENTE: 00036-2021

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA

DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DEMANDADO: JORGE ENRIQUE ANDRADE CANTILLO

Doy cuenta a la señora Juez de la solicitud de requerimiento a SIJIN - SECCIONAL AUTOMOTORES presentado por la apoderada de la parte demandante. Al Despacho para que se sirva proveer.-

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO  
SECRETARIA.-

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR. SEPTIEMBRE VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

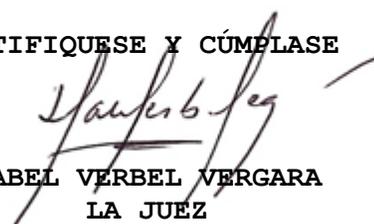
Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, de conformidad con el art.286 del CGP, el juzgado

**RESUELVE:**

**CUESTION UNICA: REQUERIRLE,** a SIJIN - SECCIONAL AUTOMOTOTRES, a fin de que informe el estado actual de la orden de aprehensión del vehículo de placas JHW084, Si existe reporte de inmovilización, toda vez que a la presente fecha no se ha tenido información de la misma. Orden emanada mediante oficio No. 222 del 22 de febrero del 2021.

Por Secretaría líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
MABEL VERBEL VERGARA  
LA JUEZ

G.L

La presente providencia es notificada por estado electrónico No.

**49** de fecha **06 DE OCTUBRE** de 2022.

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO.

SECRETARIA.